

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de noviembre de 2022

El Informe N°605-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, el Informe N° 445-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, respectivamente, adjuntando la documentación para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, registrado con Código Único N° 2564261, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, con Informe N° 445-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 13 de octubre de 2022, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, hace llegar a la Gerencia de Operaciones el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: **"RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° 2564261, con un costo de inversión ascendente a S/ 89,582.00 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 soles), asimismo, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 605-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, mediante el cual remite adjunto el Expediente Técnico **"RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° 2564261, a la Gerencia General sustentado en el Informe N° 445-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, se deslindan todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas remitidas por la Gerencia de Operaciones en lo que respecta a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, pues sus funciones son liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas, de conformidad con el Reglamento de

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2022-EPS-M/GG

Organización y Funciones, las cuales deben estar debidamente sustentadas en lo que se refiere a la aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades, mayores metrados, modificaciones de expedientes técnicos, entre otros, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", registrado con CUI N° 2564261;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", registrado con Código Único de Inversiones N° 2564261, con un costo de inversión ascendente a **S/ 89,582.00 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente presupuesto de inversión detallado:

ITEM	Descripción	Parcial (S./)
1.00	"RENOVACION DE TUBERIA; EN EL(LA) LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° N° 2564261	61,796.46
2.00	GASTOS GENERALES	7,415.58
3.00	UTILIDAD (5%)	3,089.82
4.00	SUB TOTAL	72,301.86
5.00	IGV (18%)	13,014.33
6.00	TOTAL DE OBRA	85,316.19
7.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION	4,265.81
	TOTAL	89,582.00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2022-EPS-M/GG

procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.



ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).



REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nancy Catalina Flores Seruán
GERENTE GENERAL



Moyobamba: 09/11/22

Pose a: 0 Logística

3 OTIC

Para: 1 PIG

2 Publicación

Gerencia de Administración y Finanzas

